

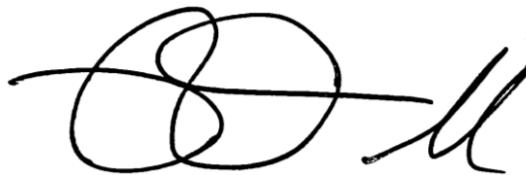
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DIEZ (10) de ABRIL de DOS MIL VEINTITRES (2023)

Ref: Proceso Declaración de Pertenencia. Rad. 11001310304320230006900

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y dado que no se subsanó la demanda en tiempo, se dispone su RECHAZO.

No hay lugar a devolución de los anexos como quiera que la demanda fue presentada de forma digital.

NOTIFÍQUESE,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f220c13add6fc1ae1b56861c56cccb0282592b47a237b99ef7a3f4a26162d6d

Documento generado en 10/04/2023 03:07:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>